



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín D.E. de C.T. e I., tres de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05001 31 03 010 2022 – 00393 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	Torcaz Construcciones S.A.S y otro
Tema	Incorpora notificación y autoriza aviso.

Se ordena incorporar al expediente electrónico, la constancia de envío del citatorio de notificación personal a los demandados TORCAZ CONSTRUCCIONES S.A.S y ANTONIO CAMARENA JARAMILLO, del cual informó la empresa postal que “*Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada*”, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 291 del C. G del P, Por tanto, se autoriza el envío del AVISO.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2fef86b58de13cad8311652e5f8c4cf9d13491752e2d3cba74a6a4233e5d8fa**

Documento generado en 03/03/2023 05:42:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>